



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - PIURA
DEPARTAMENTO: PIURA PROVINCIA: PIURA CIUDAD DE PIURA

OBSERVACIONES

- 1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
- 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
- 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.

- 4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
- 5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
- 6. EL VALOR ARANCELARIO (SOLES/m²) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA.
- 7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL.

APROBADO POR :

RER Nº 756-2016/GOB.REG.PIURA-GR
FECHA: 28-10-2016
VIGENCIA: AÑO 2017

FIRMA Y SELLO:

A-2	B-2	C-2
	B-1	C-1

ESCALA GRAFICA (metros)

LAMINA:
B-1

ESCALA: 1:15,000 (APROXIMADA)

